

**EXPEDIENTE:** PES/018/2024.

**DENUNCIANTE(S):** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**DENUNCIADO(S):** ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA Y OTROS.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; doy cuenta al Maestro Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, que este mismo día, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/3808/2024, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite diversa documentación en alcance relacionada con el expediente IEQROO/PES/037/2024, dado que la misma está vinculada al presente procedimiento especial sancionador pendiente de resolución por esta instancia jurisdiccional. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio y documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. ---

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar  
Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----